

AYUNTAMIENTO DE TARANCÓN**ANUNCIO**

Con fecha 28 de octubre de 2021, mediante acuerdo adoptado al efecto, el Pleno del Ayuntamiento de Tarancón, aprobó provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Número 20 Reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas. Asimismo se acordó dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de los de mayor difusión de la provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Además se indicó que en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, dicho acuerdo se elevaría a definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

No constando alegaciones presentadas al citado expediente, se eleva automáticamente a definitivo el acuerdo antes provisional siendo la redacción de la Ordenanza Fiscal Número 20 Reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas, la que sigue:

ORDENANZA FISCAL NÚMERO 20 REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.**ARTÍCULO 1. FUNDAMENTO LEGAL**

De conformidad con lo previsto en los artículos 15.2 y 16.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, este Ayuntamiento hace uso de las facultades conferidas para la determinación de las cuotas tributarias del Impuesto Sobre Actividades Económicas, según lo dispuesto en los artículos 78 a 91 de dicho cuerpo legal.

ARTÍCULO 2. COEFICIENTE DE SITUACIÓN

A los efectos previstos en el artículo 87 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, las vías públicas de este municipio se clasifican en 3 categorías fiscales. En el Anexo de la presente Ordenanza fiscal figura la relación de vías públicas incluidas dentro de cada categoría.

Las vías públicas que no aparezcan señaladas en el índice anteriormente mencionado serán consideradas de tercera categoría.

Sobre las cuotas incrementadas por aplicación del coeficiente de ponderación establecido en el artículo 86 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y atendiendo a la categoría fiscal de la vía pública donde radica físicamente el local en que se realiza la actividad económica, se establece la tabla de coeficientes siguiente:

CATEGORÍA FISCAL DE LAS VÍAS PÚBLICAS	1ª	2ª	3ª
Coefficiente de situación	2,0	1,9	1,8

DISPOSICIÓN FINAL.

La presente Ordenanza entrará en vigor, una vez aprobada definitivamente y publicado su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca, el día 1 de enero de 2022, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

ANEXO I**CATEGORÍA DE CALLES****CATEGORÍA 1**

AV MIGUEL DE CERVANTES

CL ARCHIVERO DIMAS PEREZ

AV JUAN CARLOS I

CL ZAPATERIA

PZ CASTILLA LA MANCHA

PZ CONSTITUCION
PZ CULEBROS
AV DE LA HONTANILLA
AV JUAN CARLOS I
AV PABLO IGLESIAS (desde Avdª Miguel de Cervantes hasta
vía FFCC)
CJ DOS HERMANAS
CJ GRILLO
CJ HOTEL
CL ANTONIO MACHADO
CL ARISTÓTELES
CL ATAULFO ARGENTA
CL CARLOS CANO
CL CARMEN
CL DEL OLMO
CL DERECHOS HUMANOS
CL DOS HERMANAS
CL DR. DOMINGUEZ LEGANES
CL DR. SEVERO OCHOA
CL FERNANDO DE ROJAS
CL FRAY LUIS DE LEON
CL GARCILASO DE LA VEGA
CL GENERAL EMILIO VILLAESCUSA
CL GOYA
CL GRILLO
CL HOSPITAL
CL HOTEL
CL INGENIERO TORRES QUEVEDO
CL JERONIMO BUJEDA
CL JULIO ROMERO DE TORRES
CL LOPE DE VEGA
CL MARQUES DE REMISA
CL MELCHOR CANO
CL MORA ENCANTADA
CL MURILLO
CL PABLO PICASSO
CL PINTOR EMILIANO LOZANO
CL PLATÓN
CL POZO OJICOS
CL READERO GOMEZ
CL REINA FABIOLA
CL SAN AGUSTIN
CL SAN ISIDRO (desde Avdª Miguel de Cervantes hasta vía FFCC)
CL SAN JOSE
CL SANTA CLARA
CL SANTO DOMINGO DE GUZMÁN
CL SEIS DE DICIEMBRE

CL SENECA
CL SÓCRATES
CL SOROLLA
CL VELAZQUEZ
GLORIETA DE LA ESTACIÓN
PQ LOS GIRASOLES
PS DE LA ESTACION
PZ CRUZ VERDE
RD SAN ISIDORO
RD SAN JULIAN
RD SAN VICENTE
TR TEJERA

CATEGORÍA 2

AV PABLO IGLESIAS (desde Avdª Miguel de Cervantes hasta vía FFCC)

CL AMISTAD
CL ANDALUCIA
CL ANGELA SIGEA
CL ANTONIO MACHADO
CL AÑORANZA
CL ARAGON
CL ASTURIAS
CL CANARIAS
CL CANTABRIA
CL CARIDAD
CL CASTILLA LA MANCHA
CL CASTILLA LEON
CL CATALUÑA
CL CEUTA
CL CINCO DE JULIO
CL COMUNEROS DE CASTILLA
CL DE LA JARA
CL DE LA VID
CL DE LOS ROBLES
CL DONANTES DE SANGRE
CL EXTREMADURA
CL FEDERICO GARCIA LORCA
CL FRATERNIDAD
CL GALICIA
CL GLORIA FUERTES
CL ISLAS BALEARES
CL JUAN RAMON JIMENEZ
CL LA ENCINA
CL LA RIOJA
CL LUISA SIGEA (desde C/ Comuneros de Castilla hasta C/Virgen de la Luz)
CL MADRID
CL MARIANA PINEDA

CL MURCIA
CL NAVARRA
CL PAIS VASCO
CL PEÑAS
CL PIEDAD
CL RAFAEL ALBERTI
CL SAN JERONIMO
CL SAN JERONIMO
CL SATURNINO FERNANDEZ (desde Avd^a Miguel de Cervantes hasta C/ Peña del Águila)
CL SOLIDARIDAD
CL VALENCIA
PZA 1º DE MAYO
AV. REINA SOFIA
CJ ESPEJO
CL ANTONIO MACHADO
CL DE LOS PENSIONISTAS
CL DEL DOS DE MAYO
CL DOCTOR FLEMING
CL ESPEJO
CL HERMANOS RIUS ZUNON
CL ISAAC ALBERIZ
CL ISAAC PERAL
CL MANUEL DE FALLA
CL MARCOS ANIANO
CL MIGUEL HERNANDEZ
CL PARROCO JOSE MARIA ALFARO
CL PEREZ GALDOS
CL SAN JUAN
CL SANTIAGO GALLEGO
AV DE LA PAZ
AV DEL ADOLFO SUÁREZ
AV JUAN CARLOS I
AV. REINA SOFIA
AVDA DE EUROPA
AVDA VÍCTIMAS DEL TERRORISMO
CL ALEGRIA
CL ANA MARIA MATUTE
CL ANTONIO MACHADO
CL BENJAMIN DOMINGUEZ
CL CALLEJA
CL CARMEN LAFORET
CL CLAVEL
CL CUARTEL
CL DE SAN VICTOR
CL DE SANTA CORONA
CL DUQUE DE RIANSARES
CL EMILIA PARDO BAZAN

CL ESCARCHADA
CL ESTRELLA
CL FEDERICO MUELAS
CL FELIX COLLADO
CL GABRIELA MISTRAL
CL GENERAL ESPARTERO
CL GRANJA
CL IVÁN DE VARGAS
CL JUAN DE LA CIERVA
CL JULIAN GARCÍA
CL LABRADORES
CL LAUREL
CL LOS NOVIOS
CL MELANCOLÍA
CL PADRE OCAÑA
CL PRÍNCIPE FELIPE
CL PROFESOR JULIAN GOMEZ
CL R. GONZALEZ GALLEGO
CL RETAMA
CL RIO ALGODOR
CL RIO BEDIJA
CL RIO CABRIEL
CL RIO CIGUELA
CL RIO CUERVO
CL RIO EBRO
CL RIO GUADIANA
CL RIO HUECAR
CL RÍO JUCAR
CL RIO RIANSAIRES
CL RIO TAJO
CL RIO ZANCARA
CL ROMERO
CL ROSA CHACEL
CL SAN ISIDRO (desde vía FFCC hasta Avdª ADOLFO SUÁREZ)
CL SANTA MARÍA CABEZA
CL SAUCE
CL SOTANILLO
CL VIÑA LA CONFITERA
CL VIRGEN DE LA LUZ
CM CORRAL ALMAGUER
CTRA N-III
PZ AYUNTAMIENTO
PZA ESPAÑA
PZA SAN ROQUE
RD SAN ISIDORO

CATEGORÍA 3

CARRIL DE HUETE

CL AGUA

CL ALIAGARES

CL ATENAS

CL BACHILLER SANSÓN CARRASCO

CL BERLÍN

CL CABALLERO DEL VERDE GABÁN

CL CAMACHO

CL CAOBA

CL CRUZ HURTADO

CL CRUZ OLIVA

CL DAMASO ALONSO

CL DOCTOR MORCILLO

CL DON QUIJOTE DE LA MANCHA

CL EBANO

CL GERARDO DIEGO

CL HURTADO

CL INES DE LA CARRERA

CL INSULA BARATARIA

CL JORGE GUILLEN

CL LISBOA

CL LONDRES

CL MAESE NICOLÁS

CL MAESE PEDRO

CL MANUEL MACHADO

CL MARCOS ANIANO

CL PARADA

CL PARÍS

CL PEÑA EL AGUILA

CL RAMON Y CAJAL

CL ROCINANTE

CL ROMA

CL RUBEN DARIO

CL SANCHO PANZA

CL TERESA PANZA

CM POZO AMARILLO

CTRA CM-200

CTRA N-400

PZA CRUZ IGLESIA

PZA CASTELLANOS

AV DE LOS TOREROS

CJ CAÑO

CJ CEDAZO ALTO

CJ CEDAZO BAJO

CJ DE CUENCA

CJ LINDE FUENTE

CJ SAN ROQUE
CL ARCO
CL AZAÑÓN
CL BELINCHÓN
CL CAMARILLA
CL CANTON ALTO
CL CANTON BAJO
CL CARRASCOSA
CL CASTILLEJO
CL CASTILLEJO ALTO
CL CASTILLEJO BAJO
CL CEDAZO
CL CELEMIN
CL CHUECA
CL COLMENAR ALTO
CL COLMENAR BAJO
CL COLONIA SANTA QUITERIA
CL CONDE RETAMOSO
CL CUESTA BOLITA
CL CUESTA DE BARAJAS
CL CUESTA IGLESIA
CL CUESTA PEINADO
CL CUESTA PEREJILA
CL DOCTOR LOZANO
CL EMBUDO
CL ERA ALTA
CL ERA BAJA
CL ERAS DEL MOLINO NORTE
CL ERAS DEL MOLINO OESTE
CL ERAS DEL MOLINO SUR
CL FELIX MANUEL MARTINEZ
CL GENERAL CASTELL
CL GUSTAVO ADOLFO BECQUER
CL HUERTA DE LOS HILOS
CL JOAQUIN RODRIGUEZ CAGANCHO
CL JUEGO DE PELOTA
CL LA NORIA
CL LINDE LA FUENTE
CL LUISA SIGEA (desde VIRGEN DE LA LUZ hasta AV DE LA HONTANILLA)
CL MOLINO DE PINCHOTO
CL MOLINO DE VIENTO
CL NIÑO DE RIANSAIRES
CL OLMO GUINDERO
CL PEATONAL 1
CL PEATONAL 2
CL PEATONAL 3
CL PEATONAL 4

CL PEDRO RAMIREZ
CL POETA CARLOS DE LA RICA
CL SAN ROQUE
CL SANTA QUITERIA
CL TRIBALDOS
CL UCLÉS
CL VILLARRUBIO
CL VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS
CL VIRGEN DEL PILAR
CL VIRGEN DEL ROSARIO
PZ DEL CAÑO
RD SAN ISIDORO
TR CEDAZO ALTO
TR SAN RICARDO
TR SANTA QUITERIA
CJ SAN JUAN
CL DE LOS HORNILLOS
CL LOS CHARCOS
CM CUEVA ROMERILLO

EL ALCALDE

José López Carrizo

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
